



Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Acta
Fecha Firma: 22/02/2026
HASH: 442a38c493aef6d4807b9eefc079402



ANUNCIO

Hago saber: Que por resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos n.º 3587 de 19 fecha febrero de 2026 se resolvió declarar concluido el proceso selectivo y desierta la plaza de Médico del CTA a tiempo parcial aprobada la convocatoria y las bases mediante resolución de la Concejala Delegada de Humanos n.º 2153 de 21 fecha julio del 2025, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2024, al no haber presentado instancia de participación ningún aspirante en el proceso, transcribiendo dicha resolución, con el siguiente tenor literal:

Primero.- Declarar concluido el proceso y desierta la plaza de Médico del CTA a tiempo parcial aprobada la convocatoria y las bases mediante resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos n.º 2153 de 21 fecha julio del 2025, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2024, al no haber presentado instancia de participación ningún aspirante en el proceso.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento, en la página web, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Contra esta resolución, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el juzgado o la Sala de lo Contencioso que por competencia territorial corresponda, de acuerdo con lo establecido en los arts. 8 ó 10 en relación con el art. 14 de la citada Ley y en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Y potestativamente podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES desde la misma fecha, debiéndose tener en cuenta, que interpuesto el recurso de reposición, no podrá formularse recurso Contencioso-Administrativo, hasta tanto se resuelva o haya de considerarse desestimado el de reposición, conforme a lo regulado en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Haciéndole saber que puede interponer cualquier otro recurso que legalmente proceda.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos legales pertinentes,

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo. José Solano Caballero.

Cód. Verificación: 5WIKZMVEQH7ERTU4SDS1J4D23
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

